

## **MINIBÁSICA. TARIFAS POR EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE**

<b>CONCEPTO</b>	<b>COSTO C/IVA</b>	<b>COSTOC S/IVA</b>
CUOTA POR INSTALACION	\$ 500.00	\$ 420.00
CUOTA POR RENTA MENSUAL	\$ 300.00	\$ 252.00
CUOTA POR EQUIPO ADICIONAL	\$ 50.00	\$ 42.00
CUOTA POR RECONEXION	\$ 60.00	\$ 50.40
CUOTA POR CAMBIO DE DOMICILIO	\$ 150.00	\$ 126.00

**NOTA:** Solo se aplicará esta tarifa en la localidad de Chican y Kinil

### **REGLAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS**

- El concesionario, prestará el servicio de televisión por cable, únicamente a aquel usuario con el cual tenga celebrado contrato de prestación del servicio.
- Las tarifas que se aplican al servicio comprenden la distribución del grupo de canales que se encuentran registrados ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Las cuotas mensuales por concepto de la prestación del servicio se pagarán dentro del mes al que correspondan y el cargo por instalación se cobrará en el momento de la contratación del servicio.
- Cuando el Concesionario deje de prestar el servicio por más de 12 horas continuas, deberá efectuar la bonificación correspondiente en forma proporcional de acuerdo a la tarifa, no aplica cuando la interrupción se deba acaso fortuito o de fuerza mayor, y cuando obedezca a causas directamente imputables al suscriptor.
- La prestación de los servicios adicionales que se proporcionan a petición de los suscriptores estará sujeta a las tarifas que para tal efecto se registren ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- El Concesionario informara de la presente tarifa al suscriptor previo a su implementación por diversos medios de información para su conocimiento oportuno.
- La cuota por reconexión se aplicará cuando el suscriptor deje de pagar la renta mensual y desea reanudar el servicio. En este caso aplica cargo por reconexión y pago de las rentas mensuales pendientes. El servicio se reconectará dentro de las 72 hrs. Sigüientes al saldo de los adeudos pendientes por el suscriptor.

**Barra Programática**

Nombre comercial	Canal de trasmisión
Las Estrellas	2
Imagen TV	3
Azteca uno	4
Canal 5	5
Tlnovelas	6
Azteca 7	7
1 Voz con todos	8
Nueve	9
Bandamax	10
Canal 11 niños (11.2)	11
Canal Local	12
Tele Yucatán	13
De película	14
BitMe	15
TV-Unam	16
Canal 22	17
Urbano Telehit	18
Congreso de la Unión	19
Adn40	20
Once México	21
Distrito comedia	22
Canal 22.2	23
Golden Edge	24
Judicial	25
Ingenio TV	26
Telemar	27
A+ 7.2	28
Unicable	29
Cinema Dinamita	30
Golden	32
Golden plus	33

## **BÁSICA. TARIFAS POR EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE**

<b>CONCEPTO</b>	<b>COSTO C/IVA</b>	<b>COSTOC S/IVA</b>
CUOTA POR INSTALACION	\$ 500.00	\$ 420.00
CUOTA POR RENTA MENSUAL	\$ 359.00	\$ 301.56
CUOTA POR EQUIPO ADICIONAL	\$ 50.00	\$ 42.00
CUOTA POR RECONEXION	\$ 71.80	\$ 60.31
CUOTA POR CAMBIO DE DOMICILIO	\$ 150.00	\$ 126.00

### **REGLAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS**

- El concesionario, prestará el servicio de televisión por cable, únicamente a aquel usuario con el cual tenga celebrado contrato de prestación del servicio.
- Las tarifas que se aplican al servicio comprenden la distribución del grupo de canales que se encuentran registrados ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Las cuotas mensuales por concepto de la prestación del servicio se pagarán dentro del mes al que correspondan y el cargo por instalación se cobrará en el momento de la contratación del servicio.
- Cuando el Concesionario deje de prestar el servicio por más de 12 horas continuas, deberá efectuar la bonificación correspondiente en forma proporcional de acuerdo con la tarifa, no aplica cuando la interrupción se deba acaso fortuito o de fuerza mayor, y cuando obedezca a causas directamente imputables al suscriptor.
- La prestación de los servicios adicionales que se proporcionan a petición de los suscriptores estará sujeta a las tarifas que para tal efecto se registren ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- El Concesionario informara de la presente tarifa al suscriptor previo a su implementación por diversos medios de información para su conocimiento oportuno.
- La cuota por reconexión se aplicará cuando el suscriptor deje de pagar la renta mensual y desea reanudar el servicio. En este caso aplica cargo por reconexión y pago de las rentas mensuales pendientes. El servicio se reconectará dentro de las 72 hrs. Sigüientes al saldo de los adeudos pendientes por el suscriptor.

**Barra Programática**

Nombre comercial	Canal de trasmisión
Las Estrellas	2
Imagen TV	3
Azteca uno	4
Canal 5	5
Tlnovelas	6
Azteca 7	7
1 Voz con todos	8
Nueve	9
Bandamax	10
Canal 11 niños (11.2)	11
Canal Local	12
Tele Yucatán	13
De película	14
BitMe	15
TV-Unam	16
Canal 22	17
Urbano Telehit	18
Congreso de la Unión	19
Adn40	20
Once México	21
Distrito comedia	22
Canal 22.2	23
Golden Edge	24
Judicial	25
Ingenio TV	26
Telemar	27
A+ 7.2	28
Unicable	29
Cinema Dinamita	30
Golden	32
Golden plus	33